

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

315**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Alcaide Pérez, contra la empresa “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es como sigue:

Despachar la ejecución solicitada y, en consecuencia, declarar extinguida la relación laboral habida entre las partes, con efectos desde esta fecha, acordando se abone a don Roberto Alcaide Pérez por la empresa “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, la cantidad de 6.474,60 euros en concepto de indemnización, más la de 9.613,80 euros en concepto de salarios dejados de percibir hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ja Acisclo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.142/10)